



DECRETO ALCALDICIO N° 2790

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 137 de fecha 14.12.2020 de Secretaría Municipal, el cual establece que en sesión extraordinaria N° 43 de fecha 14.12.2020, el Honorable Concejo Municipal, aprobó entregar Subvención a la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, por un monto total de \$ 198.000, para financiar proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020, correspondiente a la Junta de Vecinos Villa Bonczos, quienes se encuentran con directorio vencido".

El Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 01.08.2018, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones Municipales y Fondos Concursables de Requinoa".

Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Funcional que se indica:

JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CANELOS, Rut 65.065.859-6 por un monto total de \$ 198.000, para la ejecución del proyecto "Gastos entrega de dulces Navidad 2020, Junta de Vecinos Villa Bonczos, ya que se encuentra con directorio vencido".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE